



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL**

20ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lunes 19 de abril de 2021

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Presidente de la Excm. Corte Suprema	Sr. Guillermo Silva Gundelach
Ministro de la Excm. Corte Suprema	Sr. Sergio Muñoz Gajardo
Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Jorge Abbott Charme
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Lorena Recabarren Silva
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública (S)	Sr. Marcos Montero Cid
Director General de Policía de Investigaciones	: Sr. Héctor Espinoza Valenzuela
General Director de Carabineros de Chile	Sr. Ricardo Yañez Reveco
Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores	Sra. Rosario Martínez Marín
Consejero del Colegio de Abogado	Sr. Matías Insunza Tagle



Directora de Derechos Humanos y
Protección de la Familia

Gral. Karina Soza Muñoz

Director de Justicia de Carabineros de
Chile

Gral. (J) Jaime Elgueta Burgos

Directora Ejecutiva Nacional Ministerio
Público

Sra. Francisca Werth Wainer

Jefa División Jurídica, Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Sra. Mónica Naranjo

Jefa División de Promoción de DD.HH.,
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sra. Marcela Correa Benguria

Directora Ejecutiva Nacional Ministerio
Público

Sra. Francisca Werth Wainer

Director del Instituto Nacional de
Derechos Humanos

Sr. Sergio Micco Aguayo

Defensora de los Derechos de la Niñez

Sra. Patricia Muñoz García

Director Nacional de Servicio Médico
Legal

Sr. Gabriel Zamora Salinas

Secretaría Ejecutiva (S)

Sra. Gabriela Valenzuela Rozas

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.



Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. **Presentación de Estudio de Opinión Pública: Imagen y posicionamiento de la Defensoría penal Pública, cuyo objetivo fue identificar el conocimiento y la percepción sobre los Derechos Humanos en el ámbito penal.**
2. **Presentación informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos en el contexto de la crisis social de octubre de 2019.**
3. **Presentación de Nota Técnica N° 2 de la Defensoría de la Niñez.**

Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida del **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión extraordinaria, desarrollada a través de videoconferencia. A continuación, el Ministro señala que, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión de fecha 13 de enero de 2021 para su revisión a los correos electrónicos de los Comisionados, sin que se haya recepcionado observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1

Aprueba el acta de la sesión de fecha 13 de enero de 2021.

Seguidamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, introduce los temas de la Comisión, pasando al primer punto de la tabla.

1. **Presentación de la hoja de ruta para la creación de una plataforma integrada de gestión de casos para personas sobrevivientes de violencia de género, estudio realizado Ministerio de la Mujer y Equidad de Género con apoyo del Banco Mundial.**

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos refiere al estudio que encargó la Defensoría Penal Pública a la empresa CADEM, que permite conocer el estado de situación ante la opinión pública de esa institución, y que se centró en el conocimiento de los derechos humanos en el ámbito de la justicia penal.

El Sr. Ministro cede la palabra a **Defensor Nacional (S) de la Defensoría Penal Pública, Sr. Marco Montero Cid**, quien inicia su intervención señalando que este trabajo corresponde a un estudio que fue entregado en forma parcelada, siendo esta la segunda parte y que tiene



como propósito principal conocer la percepción y el conocimiento que tienen los habitantes de Chile sobre los derechos humanos, con particular foco en el sistema de justicia penal. Presenta a la **Jefa de Comunicaciones de la Defensoría Penal Pública, Sr. Javiera Nazif**, quien agradece la invitación y procede a iniciar la presentación del estudio.

La Sra. Jefa de Comunicaciones de la DPP señala el objetivo del estudio, antes expuesto por el Sr. Defensor Nacional, así como la metodología utilizada, destacando el número de la muestra (1.220 casos) y el trabajo de campo (27 de noviembre al 11 de diciembre de 2020). Sobre el perfil de los encuestados, se hizo una muestra representativa (género, edad, nivel socioeconómico y macrozonas).

Respecto a los resultados de esta medición, éstos son los siguientes:

- I. **Conocimiento sobre Derechos Humanos en el marco del proceso penal**
 - a. Conocimiento sobre DD.HH. (% notas 5 a 7 mucho):
 - Conocimiento propio: 58%
 - Conocimiento de los demás: 41%
 - b. Nivel de protección y resguardo de lo DD.HH. para ciertos grupos (% notas 5 a 7 mucho):
 - Hombres: 52%
 - Migrantes y extranjeros: 39%
 - Niños, niñas y adolescentes: 37%
 - Personas privadas de libertad: 36%
 - Mujeres: 35%
 - Adultos mayores: 32%
 - Minorías sexuales: 28%
 - Pueblos originarios: 27%
 - c. Conocimiento de los derechos humanos en el sistema penal (% notas 5 a 7 mucho):
 - Conocimiento de los derechos que le asisten en el sistema penal: 28%
 - Derechos de los que ha oído hablar:
 - D. a contar con un abogado si es acusado de un delito 92%
 - D. a no ser sometido a torturas y malos tratos: 72%
 - D. a la reinserción laboral: 72%
 - D. a la información: 69%
 - D. a ser juzgado por un tribunal imparcial: 66%
 - D. de presunción de inocencia 66%
 - D. a ser indemnizado en caso de error judicial 52%



- d. Nivel de importancia de los derechos humanos en ciertos hitos (% notas 5 a 7 mucho):
- Antes del estallido social del 18 de octubre: 50%
 - Después del estallido social: 65%
 - Después de la pandemia: 59%
 - Con una nueva constitución: 75%

II. Respeto y/o resguardo de los derechos humanos por las instituciones

- a. Respeto y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Justicia Penal en Chile (% notas 5 a 7 mucho)
- Sistema de Justicia Penal: 35%
 - Instituciones:
 - Policía de Investigaciones: 49%
 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: 39%
 - Defensoría Penal Pública: 38%
 - Gendarmería: 35%
 - Fiscalía / Ministerio Público: 34%
 - Los Tribunales de Justicia / Poder Judicial: 34%
 - Carabineros de Chile: 32%
 - Sename: 15%
 - Según situaciones:
 - Durante el juicio: 47%
 - Al momento de la detención por parte de Carabineros o la PDI: 33%
 - Al estar detenido en una comisaría o recinto penal: 31%
 - Al interior de las cárceles: 20%

III. Derechos humanos y educación

- a. Nivel de acuerdo con el respeto en relación al conocimiento de los derechos (% de acuerdo (notas 4 a 5))
- Hoy las personas están más informadas de sus derechos que hace 10 años: 81%
 - Los derechos son pocos respetados porque no se conocen: 56%
 - La información y educación de los derechos humanos que está disponible es deficiente: 49%

IV. Sistema judicial y las personas imputadas y/o detenidas al interior de las cárceles

- a. Situaciones en las cárceles chilenas (% de siempre (notas 4 a 5))
- En las cárceles chilenas existe hacinamiento: 75%



- En las cárceles hay acceso a agua potable: 53%
- Los internos reciben una cama y alimentación adecuada: 34%
- Se cuenta con tratamiento médico para los internos adictos a drogas o alcohol: 28%

b. Situaciones de personas imputadas (% de siempre (notas 4 a 5))

- Las personas privadas de libertad (cárcel) tienen derecho a atención médica: 88%
- El Estado debe garantizar programas de reinserción a las personas que han cumplido sus condenas: 84%
- El Estado debe garantizar un abogado gratis a las personas que permanecen detenidas en una comisaría: 81%
- El Estado debe garantizar un abogado gratis que atienda a las personas condenadas: 71%
- Las mujeres embarazadas y madres de niños menores de dos años deberían cumplir condena en sus domicilios: 57%
- Se indulte a un condenado en caso de enfermedad grave o terminal: 49%

V. Aspectos a mejorar la justicia

a. Aspectos con más falencias en el sistema judicial en Chile (% total menciones):

- Juicios y condenas dependen del nivel socioeconómico o el origen de la persona: 52%
- Penas y condenas muy bajas: 45%
- Juicios muy largos: 41%
- Falta de transparencia en la información: 31%

VI. El sistema judicial y la nueva constitución

a. La situación del sistema judicial en Chile:

- Mejorará: 56%
- Se mantendrá igual: 28%
- Empeorará: 12%

b. Nivel de acuerdo con la inclusión de derechos en la nueva constitución (% de acuerdo (notas 4 a 5))

- D. a indemnizar a una persona inocente que estuvo injustamente en la cárcel: 96%
- D. a la reinserción laboral y de estudios de las personas que han cumplido condena: 87%
- D. a la presunción de inocencia: 83%



- D. al olvido¹: 81%
- D. a voto de las personas privadas de libertad: 61%

VII. Defensoría Penal Pública

- a. Nivel de acuerdo con la autonomía de la Defensoría Penal Pública (% de acuerdo (notas 4 a 5)): 76%

La Sra. Jefa de Comunicaciones de la DPP finaliza la exposición señalando que el informe completo será remitido a las autoridades para su conocimiento.

A continuación, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala los aspectos importantes antes expuestos anteriormente y abre el debate, cediendo la palabra al **Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sr. Jorge Abbott Charme**, quien manifiesta su preocupación por el bajo porcentaje de personas que señalan conocer los derechos humanos.

Seguidamente, el Sr. Defensor Nacional indica que el estudio, además de mostrar una visión muy crítica de la sociedad sobre el sistema de justicia penal, también da luces de los aspectos que se deben mejorar y fortalecer, desde una mirada sistémica de todas las instituciones. Desde la Defensoría se ha trabajado en conjunto con otras instituciones, por ejemplo, con Gendarmería de Chile en un nuevo modelo de defensa penitenciaria, que busca entregar a los usuarios y usuarias una defensa pública con cobertura universal. También se ha trabajado con ambas policías con el objeto de implementar un nuevo modelo de defensa que preste asistencia en el momento mismo de la detención o al interior de las comisarías o cuarteles, de manera que defensores estén participando de las primeras actuaciones de la investigación en una unidad policial, contribuyendo a legitimidad y confianza de la ciudadanía en el respeto de sus derechos.

Luego de algunas consultas realizada por invitados sobre la metodología del estudio, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos continúa con el siguiente tema en tabla.

2. Presentación informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos en el contexto de la crisis social de octubre de 2019.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Sr. Sergio Micco Aguayo, quien presenta el estudio realizado respecto al estallido social y sus consecuencias en el funcionamiento institucional.

¹ Que se borre la información publicada en internet y redes sociales sobre personas que han estado acusadas de un delito, pero que posteriormente sean declaradas inocentes



El Informe Anual 2019 fue entregado al Presidente de la República y luego, en febrero de 2021, se hace público el primer reporte de seguimiento de recomendaciones que contiene dicho informe, que considera cinco de las quince recomendaciones realizadas.

Adicionalmente, el Sr. Director del INDH señala que se realizó la Encuesta Nacional de Derechos Humanos, la que fue aplicada por la Dirección de Estudios Sociales UC, con una muestra de 7.149 encuestados presenciales y un periodo de levantamiento de datos entre noviembre de 2020 y enero de 2021. Sobre los resultados:

- 86% señala que sí cree que en Chile se violaron los derechos humanos durante la crisis social de octubre y 11% declara que no.
- De quienes creen que existieron violaciones a los DD.HH. en Chile, 94% considera importante o muy importante llevar a la justicia a los responsables.
- Del mismo grupo, 92% cree que el Estado debe reparar/compensar a las víctimas de violaciones a los DD.HH. durante la crisis social.
- El 69% señala que nunca se justifica la violencia para lograr objetivos políticos, mientras que el 29% considera que, aunque la violencia no es deseable, a veces es la única forma de lograr objetivos políticos.

Seguidamente, se presenta el estado de situación judicial y acompañamiento de víctimas, en donde se abordan las siguientes cifras:

- Número de querellas presentadas por el INDH: 2.917
- Número de investigaciones formalizadas: 52
- Número de imputados formalizados: 111
- Número de víctimas representadas: 3.411
- Número de víctimas contactadas: 1.937
- Número de querellas con necesidad de P. de Estambul: 632
- Número de P. Estambul aplicados: 175
- Número de víctimas que declararon en la PDI: 430
- Número de víctimas que declararon ante el MP: 491

En tercer lugar, se revisan las causas de la debilidad del sistema procesal penal,

- Problemas previos a la crisis social: En general, falta de confianza en el sistema de justicia penal y, en particular, respecto a la tramitación de causas de violaciones a los derechos humanos, que fue de 555 días, a diferencia de las de delitos comunes que fue de 316 días.
- Aumento exponencial de causas por denuncias de violaciones a los DD.HH.: Según el Ministerio Público ingresaron 8.581 causas por violencia institucional y 5.084 personas formalizadas por delitos cometidos en el marco de la crisis social.

- Impacto de la pandemia sobre el sistema judicial chileno.
- Problemas en instituciones colaboradoras: Servicio Médico Legal (falta de aplicación de Protocolo de Estambul) y Policía de Investigaciones (La Brigada de Derechos Humanos sólo está constituida en la Región Metropolitana).
- Ministerio Público: Ausencia de fiscales de dedicación exclusiva; reforzamiento parcial de capacitación en derechos humanos; falta de recursos en la Unidad Especialidad en derechos humanos, violencia de género y delitos sexuales; debilidad de URAVIT, sobre exigida además por aplicación de normativa sobre entrevistas videograbadas.

A modo de ilustración, de las 3.479 causas vigentes por violaciones de derechos humanos, sólo en una, el caso de Esteban Carter, se dictado una sentencia definitiva condenatoria.

El Sr. Director del INDH finaliza su intervención señalando que el Estado de Chile no está cumpliendo con su deber preferente de investigar, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos; existe un problema de falta de medios, en particular de recursos, que no se encuentran disponibles; y, en consecuencia, se solicita la formación de una subcomisión que tenga por objetivo proponer una serie de medidas inmediatas para avanzar en la investigación de las causas ligadas a las violaciones a los derechos humanos ocurridas a partir del 18 de octubre del 2019.

3. Presentación de Nota Técnica N° 2 de la Defensoría de la Niñez.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la presentación y entrega la palabra a la **Defensora de la Niñez, Sra. Patricia Muñoz García**, quien inicia la presentación de la Nota Técnica N° 2 “*¿Ha existido acceso a la justicia para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones a sus derechos humanos en el contexto del estallido social?*” señalando el contexto en que se realiza este trabajo, en particular, el mandato de la Ley N°21.067, la observación General del Comité de los Derechos del Niño y la creación del Observatorio de Derechos. Sobre el estallido social, la Sra. Defensora indica que se realizó el Informe Anual sobre la situación en 2020, evidenciando las violaciones de derechos humanos en NNA, así como las recomendaciones específicas en la materia.

El objetivo de la nota técnica es mostrar el estado de situación y avances en la investigación de delitos cometidos por agentes del Estados en contra de NNA en contexto del estallido social, desarrollando una caracterización de las víctimas y delitos involucrados, así como el estado de avance de las investigaciones penales. La implicancia de esto considera

analizar el cumplimiento de las exigencias que impone la debida diligencia como estándar en las causas de violaciones de DD.HH.

Sobre la metodología, los datos fueron obtenidos a partir del trabajo conjunto con la Fiscalía Nacional, en específico: catastro de NNA víctimas de violencia institucional (causas del 18 de octubre a 5 de marzo de 2020) y análisis particular de causas presentadas por la Defensoría de la Niñez (Casos del 18 de octubre a 8 de julio de 2020).

En cuanto a los resultados, es posible indicar:

- Caracterización de las víctimas
 - 1.314 NNA víctimas de violaciones de DD.HH., es decir, 29 de cada 100.000 NNA
 - Sexo: 79% hombres, 21% mujeres
 - Edad: 83,2% 14 a 17 años
 - Distribución territorial: Aysén (78%), Magallanes (43,2%), Arica y Parinacota (38,3%), Valparaíso (36,2%) y Metropolitana (35,8%)
- Caracterización de los hechos
 - 1.733 denuncias de hechos como constitutivos de violaciones a los DD.HH. de NNA
 - Sobre los delitos: 72% apremios ilegítimos; 17% abusos contra particulares y 5% torturas
 - Acusado: 83% Carabineros; 3% Ejército, 2,5% PDI; y 0,5% Armada.
- Estado procesal de las causas
 - 1.498 Causas: 42% vigente y 58% terminadas
 - Tipo de término: 56% salida no judicial, 43% otras causas y 1% salida judicial
 - Tipos de salida: 52% archivo provisional, 42% agregación a otro caso y 4% decisión de no perseverar
 - 8 causas con algún formalizado y 58 con imputado conocido
 - De las 170 denuncias presentadas por la Defensoría de la Niñez, 29% de las víctimas han sido contactados para prestar declaración ante el Ministerio Público y 51% han sido derivadas a la atención de profesionales.

A modo de análisis final, la Sra. Defensora de la Niñez señala que existe una baja cantidad de imputado conocido y una baja cantidad de formalización, lo que evidencia una serie de falencias en los procesos investigativos de causas de interés público, en especial, por tratarse de NNA y, en consecuencia, no contribuye a los avances en la obtención de verdad, justicia y reparación, ni al acceso a la justicia, y propicia y favorece percepción de impunidad de violaciones a DDHH



El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la presentación e invita a una reflexión en cuanto a las presentaciones del Director del INDH y de la Defensora de la Niñez. Hace presente que, a los pocos días del estallido social, esta Comisión se reunió con el objeto de articular a las distintas instituciones que conforman esta Comisión en las respuestas que demandaba la situación. Asimismo, recuerda el deber de esta Comisión, el que refiere a la coordinación interinstitucional para que las instituciones cumplan su propio cometido.

Toma la palabra el **Presidente de la Excma. Corte Suprema, Sr. Guillermo Silva Guendelach**, manifiesta que el Poder Judicial está mal evaluado por la naturaleza de impartir justicia, y que es exacerbado por el desconocimiento y el rol de los medios de comunicación. No obstante, las personas que participan en procesos y juicios valorizan de mejor manera el trabajo del Poder Judicial. Respecto a que los juicios y condenas dependen del nivel socioeconómico, esto corresponde a que los delitos económicos tienen penas bajas. También hace mención a que el error judicial existe y considera compensación, aunque es muy exigente en sus presupuestos para acceder a una demanda de ese tipo. Seguidamente, el **Ministro de la Excma. Corte Suprema, Sr. Manuel Valderrama**, se refiere al Proyecto de Ley que acelerará los procesos y la realización de juicios virtuales, que se solucionará con el Protocolo, que debe ser aprobado por esta Comisión.

A continuación, el Sr. Fiscal Nacional indica que el Ministerio Público, como parte del Estado y al igual que las demás instituciones que componen la Comisión, tiene la responsabilidad transversal de llevar adelante del deber de protección respecto del cumplimiento de los derechos humanos y la sanción de quienes infringen la normativa. Sobre el diseño organizacional del Ministerio Público, existe la necesidad de la creación de una Fiscalía de Derechos Humanos. Actualmente, el tema se encuentra disgregado en los fiscales regionales de país y sus actuaciones vienen a partir de instrucciones, de carácter general, que provienen de la Fiscalía Nacional, por lo que podrían existir criterios disímiles entre las diferentes fiscalías. En ese sentido, se observa con interés la identificación de las víctimas que no han sido entrevistadas, donde el Ministerio Público podría individualizar y compartir esa información con el INDH y la Defensoría de la Niñez. Se hace presente que, en el contexto de las denuncias, muchas veces no será posible individualizar al autor de los hechos, como el uso de balines. El caso de Gustavo Gatica evidencia la complejidad para establecer la responsabilidad en el caso. Sin embargo, las presentaciones de la jornada invitan a seguir trabajando en la investigación y responder tanto a las víctimas como a la ciudadanía.

Por otra parte, el Ministerio Público presenta carencias, como es el caso de la Unidad de Atención a Víctimas, la que ha estado enfocada en la implementación de la Ley de



Entrevistas Videograbadas, proyecto de ley de la mayor trascendencia e importancia, pero que no contó con financiamiento. En ese sentido, el Estado requiere hacer un esfuerzo económico para avanzar en la investigación, que muchas veces se ven ralentizada por la falta de recursos. Otro ejemplo es la Brigada de Derechos Humanos de la PDI, que sólo se encuentra instalada en el área metropolitana. Otro aspecto, que refiere a la capacitación continua de los fiscales, durante los últimos años la institución ha tenido un proceso permanente de capacitación en materia de derechos humanos, no obstante, es un problema que debe ser abordado. Adicionalmente, se indica que también se requieren recursos para otros servicios, como el Servicio Médico Legal, que es el encargado de aplicar el Protocolo de Estambul. Actualmente, no existe la capacidad de aplicar este Protocolo en regiones

Finalmente, el Sr. Fiscal Nacional manifiesta la voluntad de subsanar aquellas deficiencias que existan, así como la colaboración de todas las instituciones, con el objeto que estos hechos no queden en la impunidad.

Luego, el **General Director de Carabineros de Chile, Sr. Ricardo Yañez Reveco** hace presente la voluntad institucional y de su propia persona, en cooperar y participar en todas las instancias que ha sido convocado para declarar y poner en conocimiento los antecedentes solicitados por diferentes instituciones, con el objeto de aclarar lo antes posible todos los temas. En ese sentido, se creó un equipo de trabajo en Santiago para absorber todas las demandas que ha realizado el Ministerio Público y cumplir de la mejor forma con la diligencia que se requiere. Por otra parte, se han generado acciones internas para mejorar los procedimientos, por ejemplo, la elaboración del Manual de Operaciones de Orden Público. Adicionalmente, se dispusieron 1.434 procedimientos administrativos, entre sumarios e investigaciones, con el objeto de determinar los niveles de responsabilidad de aquellos funcionarios que incurrieron en inobservancias o fueron denunciados, auto denunciados o denunciado de oficio, respecto a situaciones que eran de otra forma contraria a la normativa. De estos, 21 carabineros han sido dado de baja o separados del servicio, 18 se encuentran en sumarios administrativos con propuestas de medidas expulsivas y 156 han sido sancionados por estos procesos. Adicionalmente, hay 96 carabineros que han sido formalizados por parte del Ministerio Público. También se requiere conocer quienes fueron responsable de los 5.100 carabineros que resultaron lesionados en el ejercicio de sus funciones.

Seguidamente, el **Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, Sr. Héctor Espinoza Valenzuela**, manifiesta el compromiso de la investigación en causas de derechos humanos, así como que el personal no incurra en faltas a los derechos humanos. Por ello, el Plan Estratégico institucional contiene un eje de gestión que es la ética, probidad y los derechos humanos como valores transversales. La PDI cuenta con un convenio de cooperación

con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con lo que se han reforzado las capacitaciones a los funcionarios, en particular sobre el uso de la fuerza. También se ha capacitado a más de 2.000 oficiales con la Subsecretaría de Derechos Humanos. Todos los esfuerzos se han concentrado en mantener la confianza ciudadana, lo que se refleja en las encuestas de opinión pública. Respecto a la investigación de causas de derechos humanos, éstas son complejas, sin embargo, muchas denuncias no tienen fundamentos, por lo que no la totalidad de las denuncias termina siendo un caso verídico. En cuanto a la orgánica, la Jefatura Nacional de Delitos contra las personas abarca las Brigadas de Homicidio, la Brigada de búsqueda de personas, la Brigada de delitos sexuales y la Brigada de Derechos Humanos, lo que permite optimizar el recurso humano.

Continúa el **Consejero del Colegio de Abogados, Sr. Matías Insunza Tagle**, quien manifiesta que las presentaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de la Niñez son muy elocuentes y hay que hacerse cargo del problema que afecta a todos como Estado, por lo que señala la disponibilidad del Colegio para formar parte de la Mesa de trabajo.

Luego, el **Director Nacional del Servicio Médico Legal, Dr. Gabriel Zamora Salinas**, señala el compromiso del Servicio en asumir el trabajo relativo al Protocolo de Estambul, que producto de la pandemia se detuvo, pero que ya se está en condiciones de retomar el trabajo. Se hace presente la disposición para trabajar en una mesa que permita determinar las necesidades prioritarias de cada región.

Seguidamente, el Director del INDH, celebra la disposición de las instituciones en superar la situación que compromete los derechos humanos.

A continuación, la Sra. Defensora de la Niñez, hace la precisión que la Nota Técnica fue trabajada desde la perspectiva de la intervención del Ministerio Público, por lo que no es posible determinar el rol de las policías de manera independiente. En ese sentido, se destaca el trabajo realizado con Carabineros, que ha permitido avanzar en algunas temáticas. Sobre PDI, releva la importancia de que la institucionalidad esté en consonancia con el eje estratégico señalado por el Director General. Ejemplo de ello fue el caso de la niña Guacolda, en que la Corte Suprema indicó que sí se cometió una violación a los derechos humanos de la niña, por lo que es muy valorable que se tenga la plena convicción de que eso es algo que no se debiera volver a producir. Finalmente, solicita que la subcomisión sea lo suficientemente ejecutiva para lograr productos con celeridad y poder entregarles a las víctimas verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.



Luego del intercambio de reflexiones, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, consulta a los demás comisionados y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 2

Se crea la *Mesa de Trabajo de coordinación interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia institucional*, con el objeto de estudiar los nudos críticos detectados y proponer a la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, una serie de medidas concretas y de corto plazo que permitan destrabar las complejidades advertidas por la Comisión, en la investigación y tramitación judicial de las causas iniciadas por denuncias de las violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 18 de octubre del 2019, con el propósito transversal de avanzar de la mejor forma en la investigación y tramitación judicial de éstas.

La Subcomisión estará coordinada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y será conformada por representantes de todas las instituciones que conforman esta Comisión, así como invitados permanentes representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de la Defensoría de la Niñez.

Finalmente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la asistencia de las autoridades y el buen desarrollo de la sesión.

No existiendo más temas por tratar y habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, se pone término a la sesión.